

3) A la señora Zoila Caridad Capellán de Toribio, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales;

4) A la señora Margarita Victoria De Castro Mejía, una pensión del Estado de trescientos setenta y cuatro pesos oro (RD\$374.00) mensuales;

5) Al señor Félix Juan Silvestre Soriano, una pensión del Estado de doscientos treinta y un pesos oro (RD\$231.00) mensuales;

6) A la señora María Altagracia Alvarez D'Oleo, una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$240.00) mensuales;

7) Al señor José Luis Ducoudray Morales, una pensión del Estado de doscientos veinticinco pesos oro (RD\$225.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3226, que deroga el Párrafo Letra i), del Artículo 1ro. del Decreto No. 3534, del 8 de agosto de 1978.

G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3226

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Queda derogado el Párrafo Letra i) de la parte relativa al Ayuntamiento de Santiago, del Artículo 1ro. del Decreto No. 3534, de fecha 8 de agosto de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3227, que nombra al Sr. Celso Marino Hidalgo Estévez, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y dicta otras disposiciones.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3227

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Celso Marino Hidalgo Estévez, queda designado Director de la Oficina Nacional del Presupuesto, en sustitución del Licenciado Julio A. Aybar.

Art. 2.— El Licenciado Julio A. Aybar, queda designado Contralor General de la República, en sustitución del señor Celso Marino Hidalgo Estévez.